

Código de Conducta Global del Proveedor de PepsiCo

junio 2018

Objetivo y alcance

En PepsiCo, creemos que actuar con ética y responsabilidad no solo es lo correcto, sino que es lo correcto para nuestra empresa. Nuestro Código de Conducta Global del Proveedor ("**Código del Proveedor**") establece las expectativas para los proveedores respecto a las áreas de integridad comercial y anticorrupción, seguridad y salud, y gestión ambiental.

Se espera que todos los proveedores, contratistas, consultores, agentes y demás proveedores de bienes y servicios que hagan negocios con o en nombre de PepsiCo ("proveedores") cumplan con el Código del Proveedor y las demás políticas relevantes¹ como condición para realizar negocios con PepsiCo y sus filiales. También se espera que los proveedores comuniquen y apliquen el Código del Proveedor y las políticas relevantes en sus cadenas de abastecimiento.

Principios de conducta comercial

PepsiCo espera que sus proveedores realicen sus negocios de manera responsable, con integridad, honestidad y transparencia, y que cumplan con los siguientes principios:

- 1. Estar conscientes y cumplir con todas las leyes y reglamentos de los países en donde operan.**
- 2. Mantener de manera confidencial toda la información de PepsiCo y sus socios.**

Los proveedores deben tomar todas las precauciones razonables y necesarias para proteger la información de PepsiCo y sus socios a la cual tengan acceso, incluyendo no divulgarla a nadie, dentro o fuera de PepsiCo, a menos que esté autorizado para su divulgación, en conexión con una necesidad comercial legítima y claramente definida (por ej., compartir solo cuando existe la necesidad de conocer) y regulada mediante un acuerdo de confidencialidad por escrito.
- 3. Competir equitativamente para obtener negocios de PepsiCo y realizar dichos negocios conforme a las leyes.**

PepsiCo tiene el compromiso de realizar su negocio de manera legal y ética dentro del marco del sistema de libre empresa. Se prohíbe estrictamente toda clase de arreglo corrupto con clientes, proveedores, funcionarios del gobierno o terceros. De por sí, PepsiCo prohíbe a sus proveedores participar en cualquier forma de soborno del sector público o comercial. Bajo ninguna circunstancia podrá un proveedor que actúa en nombre de PepsiCo prometer o proporcionar algo de valor directa o indirectamente a un funcionario público, o a una persona o entidad en el sector comercial o privado, si el pago tiene el propósito de inducir al receptor a abusar de su puesto para obtener o retener una ventaja de comercial injusta o un beneficio personal. De acuerdo con estos principios, los proveedores que actúen en nombre de PepsiCo tienen que cumplir con la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de Estados Unidos, las leyes locales anticorrupción, y se espera que cumplan la Política Global de Cumplimiento Antisoborno ("Política ABAC").
- 4. Fomentar la diversidad en el personal y ofrecer un lugar de trabajo libre de discriminación, acoso o cualquier otra forma de abuso.**

Los proveedores de PepsiCo deben crear un entorno laboral en el que los empleados y socios comerciales se sientan valorados y respetados por sus contribuciones. No se tolerará el acoso, incluyendo cualquier conducta inadecuada ya sea verbal, visual, física u otras conductas del tipo que sean que generen un entorno de trabajo intimidante, hostil u ofensivo. Las decisiones de empleo deben estar basadas en las calificaciones, capacidades, desempeño y experiencia de la persona.

¹ (i) Environmental Health and Safety Policy (Política de Salud y Seguridad Ambiental), (ii) Sustainable Agriculture Policy (Política de Agricultura Sostenible), (iii) Land Use Policy (Política de Uso de Tierras), (iv) Forestry Stewardship Policy (Política de Cuidado de los Bosques), (v) Sustainable Packaging Policy (Política de Empaques Sostenibles), (vi) Cage-Free Egg Policy (Política de Producción de Huevos Libres de Jaulas), (vii) Human Rights Workplace Policy (Política de Derechos Humanos en el Sitio de Trabajo), (viii) Palm Oil Commitments (Compromisos de Aceite de Palmiste), (ix) Cane Sugar Commitment (Compromiso de Caña de Azúcar), (x) Global Anti-Bribery Compliance (ABAC) Policy (Política Global de Cumplimiento Antisoborno (ABAC)). Se pueden encontrar copias de cada documento en www.pepsico.com.

5. Tratar a los empleados con justicia y honestidad, incluso en lo que se refiere a salarios, jornada laboral y beneficios.

Los proveedores de PepsiCo deben cumplir con todos los requisitos de las leyes y reglamentos referidos a los sueldos, jornada laboral y beneficios. Los proveedores también deben cumplir con las normas internacionales sobre las horas de trabajo y períodos de descanso, incluidos: (i) jornada semanal programada de forma regular de hasta 48 horas laborales y 12 horas extra voluntarias, (ii) horas extra compensadas mediante una sobretasa, (iii) trabajadores suministrados de un día de descanso cada 7 días, excepto en emergencias y situaciones irregulares, y (iv) no trabajar más de 21 días consecutivos sin un día de descanso. Cuando las prácticas de un proveedor no cumplen dichas normas internacionales, el proveedor debe identificar las causas y trabajar para mejorar sus prácticas.

6. Se prohíbe toda forma de trabajo forzado u obligatorio.

Los proveedores de PepsiCo deben mantener y promover los derechos humanos fundamentales, incluida la libertad de movimiento de los trabajadores. Las decisiones de empleo deben basarse en la libre elección y no puede existir el trabajo bajo confinamiento u obligado. Además, no debe usarse el castigo físico o las amenazas de violencia y otras formas de abuso verbal, psicológico, sexual o físico como método de control o disciplina. Los contratos laborales deben declarar claramente los términos del empleo, y no deben restringir el movimiento de los empleados a través de retención de documentos identificatorios, retención de la paga u otras acciones que tengan el objetivo de evitar la finalización del empleo del trabajador. Además, los trabajadores no pueden ser obligados a pagar tarifas por contratación o por motivos similares para obtener o retener su empleo, y los proveedores deben asegurar que cualquier agencia de contratación externa cumpla con estas políticas.

7. Se prohíbe el trabajo infantil.

Los proveedores deben cumplir con el límite de edad mínima de empleo definido por las leyes o reglamentaciones nacionales y deben cumplir con toda norma de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Además, PepsiCo prohíbe la contratación de personas menores a los 15 años o la edad laboral mínima legal local o la edad de escolarización obligatoria, lo que sea mayor. En ningún caso el proveedor permitirá que los niños realicen trabajo que los exponga a riesgos físicos que pueden dañar el desarrollo físico, mental o emocional o interferir inadecuadamente con sus necesidades escolares.

8. Respetar el derecho de libertad de asociación y negociación colectiva de los empleados.

De acuerdo con las leyes correspondientes, los proveedores de PepsiCo deben respetar los derechos de los empleados a formar parte de asociaciones y organizaciones de trabajadores.

9. Ofrecer condiciones laborales seguras y saludables.

Los proveedores de PepsiCo deben proactivamente administrar los riesgos de seguridad y salud para brindar un entorno libre de incidentes donde se prevengan las lesiones y las enfermedades laborales. Los proveedores deben instrumentar sistemas de administración y controles para identificar peligros y controlar riesgos relacionados con su industria específica. Además, los proveedores deben brindar agua potable, instalaciones sanitarias; salidas de incendio y equipo de seguridad esencial en caso de incendio; kits de primeros auxilios y acceso a respuesta en caso de emergencia incluidas: emergencias médicas, bomberos y ambientales.

10. Realizar operaciones amigables con el ambiente y cumplir con todas las leyes y regulaciones ambientales aplicables.

Los impactos ambientales potenciales de los procesos comerciales diarios de toma de decisiones deben ser considerados junto con las oportunidades para la conservación de recursos naturales, reciclado, reducción de origen, reciclado de materiales y control de la contaminación para asegurar agua y aire más limpios y para la reducción de los desperdicios en los rellenos sanitarios. PepsiCo insta a sus proveedores a identificar, establecer objetivos e instrumentar planes de acción para reducir el impacto ambiental en las áreas de agua, aguas residuales, energía, emisiones de gases de efecto invernadero, residuos y envases.

11. Mantener libros financieros y registros comerciales precisos de acuerdo con todas las leyes aplicables, los requisitos normativos, así como con las prácticas de contabilidad aceptadas, incluyendo con respecto de todas las facturas emitidas a PepsiCo para pago o reembolso.

12. Entregar productos y servicios que cumplan con las normas de calidad y seguridad de alimentos aplicables.

PepsiCo tiene el compromiso de producir productos seguros y de alta calidad en todas nuestras marcas. Se espera que los Proveedores que participan en algún tipo de desarrollo, manejo, fabricación, embalaje, transporte o almacenamiento de nuestros productos:

- Conozcan y cumplan con las normas de calidad de los productos, políticas, especificaciones y procedimientos que aplican a los productos producidos en su establecimiento
- Cumplan con los protocolos de pruebas y buenas prácticas de fabricación
- Cumplan con todas las leyes y reglamentaciones federales, estatales y locales de seguridad de los alimentos
- Denuncien cuestiones de manera inmediata a PepsiCo que podrían tener un impacto negativo en la calidad o percepción pública de un producto de PepsiCo

13. Apoyar el cumplimiento de este Código del Proveedor estableciendo procesos de gestión apropiados y cooperando en procesos de evaluación razonables solicitados por PepsiCo.

Para realizar negocios con PepsiCo, los proveedores deben celebrar contratos y ejecutar órdenes de compra que cumplan con el Código del Proveedor. Con aviso previo, PepsiCo puede realizar auditorías razonables para verificar que el Proveedor cumpla con el Código del Proveedor. Además, según se establece en la Política ABAC, ciertos proveedores deberán completar ocasionalmente nuestro proceso de Diligencia Debida de Terceros.

14. Cumplir con las políticas de PepsiCo en cuanto a los obsequios y el entretenimiento y los conflictos de interés cuando traten con empleados de PepsiCo.

Se prohíbe a los proveedores de PepsiCo entregar u ofrecer obsequios a los empleados de PepsiCo que podrían de manera inapropiada tener una influencia en las decisiones comerciales de PepsiCo o que podrían derivar en una ventaja injusta.

15. Garantizar que las adquisiciones de tierras (incluido el arrendamiento y su uso) cumplan con las Normas de Desempeño de la Corporación Financiera Internacional (IFC), incluido el Consentimiento Libre, Previo e Informado.

16. Denunciar las sospechas de violaciones del Código.

PepsiCo espera que los proveedores tengan un sistema de Gestión de Reclamos efectivo para las quejas de los trabajadores dentro de sus operaciones, o de terceros, que eleven violaciones posibles a la dirección, alineado con los Principios Directrices de las Naciones Unidas. Los empleados o contratistas de los proveedores pueden denunciar las posibles violaciones de este Código a la línea gratuita de PepsiCo "Speak Up" al 1-866-729-4888 en Estados Unidos o a las líneas telefónicas para tal fin en otros países en el mundo. Se adjunta a este Código del Proveedor una lista de números de teléfonos internacionales gratuitos que puede ser actualizada de vez en cuando tal como se muestra en <http://www.pepsico.com/about/global-code-of-conduct>.

La línea gratuita "Speak Up" está disponible en todo el mundo los 7 días de la semana, las 24 horas del día. Las comunicaciones también podrán ser por medios electrónicos en la dirección del sitio web de "Speak Up" <http://www.pepsico.com/about/global-code-of-conduct>.

Todos los informes se tratan como confidenciales, ya sean suministrados por el teléfono o sitio web de Speak Up, y podrá permanecer anónimo si la ley lo permite.